

AVISO DE RESULTADOS  
**VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES**

THE KEY TO MOBILITY

VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

**OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES CLASE 12  
DENOMINADAS Y  
PAGADERAS EN PESOS A  
TASA DE INTERÉS  
VARIABLE CON  
VENCIMIENTO A LOS 12  
MESES CONTADOS DESDE  
LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES CLASE 13  
DENOMINADAS Y  
PAGADERAS EN PESOS A  
TASA DE INTERÉS EFECTIVA  
MENSUAL FIJA CON  
VENCIMIENTO A LOS 9  
MESES CONTADOS DESDE  
LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES CLASE 14  
DENOMINADAS EN  
UNIDADES DE VALOR  
ADQUISITIVO (“UVA”) Y  
PAGADERAS EN PESOS AL  
VALOR UVA APLICABLE A  
TASA DE INTERÉS FIJA CON  
VENCIMIENTO A LOS 24  
MESES CONTADOS DESDE  
LA FECHA DE EMISIÓN Y  
LIQUIDACIÓN**

**POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$10.000.000.000 (PESOS DIEZ MIL MILLONES) AMPLIABLE HASTA \$30.000.000.000 (PESOS TREINTA MIL MILLONES).**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA Y/O VALOR)**

El presente, es un aviso complementario (el “**Aviso de Resultados**”) de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (“**Emisor**” o “**VWFS**” o “**Compañía**” o “**Sociedad**”) correspondiente a (i) las obligaciones negociables clase 12 denominadas y pagaderas en pesos a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase 12**”), (ii) las obligaciones negociables clase 13 denominadas y pagaderas en pesos a tasa de interés efectiva mensual fija con vencimiento a los 9 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase 13**”), y (iii) las obligaciones negociables clase 14 denominadas en unidades de valor adquisitivo (“UVA”) y pagaderas en pesos al Valor UVA Aplicable a tasa de interés fija con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “**Obligaciones Negociables Clase 14**” y junto con las Obligaciones Negociables Clase 12 y las Obligaciones Negociables Clase 13, las “**Obligaciones Negociables**”), por un valor nominal en conjunto de hasta \$10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) ampliable hasta \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (el “**Monto Total Autorizado**”) en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida y/o valor) (el “**Programa**”), autorizado y prorrogado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° RESFC-2018-19549-APN-DIR#CNV de fecha 14 de junio de 2018 y Disposición N° DI-2023-38-APN-GE#CNV de fecha 18 de agosto de 2023, respectivamente, y de acuerdo a los principales términos y condiciones incluidos en el prospecto del Programa de fecha 2 de junio de 2025 (el “**Prospecto**”), el suplemento de prospecto relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 3 de diciembre de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y el aviso de suscripción de la misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”), que fueran publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que:

**A. Respecto a las Obligaciones Negociables Clase 12 se recibieron 92 Ofertas por un valor nominal de \$27.097.300.000:**

- i. el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 12 a emitirse será de \$21.142.300.000;
- ii. el Margen de Corte será de 4,50%;
- iii. la Fecha de Emisión y Liquidación será el 11 de diciembre de 2025;
- iv. la Fecha de Vencimiento será el 11 de diciembre de 2026;

- v. la Fecha de Amortización será en la Fecha de Vencimiento, el 11 de diciembre de 2026;
- vi. las Fechas de Pago de Intereses serán el 11 de marzo de 2026, el 11 de junio de 2026, el 11 de septiembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, y en la Fecha de Vencimiento, el 11 de diciembre de 2026;
- vii. el factor de prorrateo será de N/A; y
- viii. la *duration* será de 0,89 años.

**B. Respecto a las Obligaciones Negociables Clase 13 se recibieron 43 Ofertas por un valor nominal de \$10.475.980.000:**

- i. el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 13 a emitirse será de \$3.273.893.071;
- ii. la Tasa Fija Aplicable Clase 13 será de 2,59%;
- iii. la Fecha de Emisión y Liquidación será el 11 de diciembre de 2025;
- iv. la Fecha de Vencimiento será el 11 de septiembre de 2026;
- v. la Fecha de Amortización será en la Fecha de Vencimiento, el 11 de septiembre de 2026;
- vi. la Fecha de Pago de Intereses será en la Fecha de Vencimiento, el 11 de septiembre de 2026;
- vii. el factor de prorrateo será de 15,4008%; y
- viii. la *duration* será de 0.75 años.

**C. Respecto a las Obligaciones Negociables Clase 14 se recibieron 22 Ofertas por un valor nominal de UVA 8.873.676:**

- i. el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 14 a emitirse será de UVA 3.341.676, equivalente a \$ 5.583.806.929 al Valor UVA Inicial.;
- ii. la Tasa Fija Aplicable Clase 14 será de 9,00%;
- iii. la Fecha de Emisión y Liquidación será el 11 de diciembre de 2025;
- iv. la Fecha de Vencimiento será el 11 de diciembre de 2027;
- v. las Fechas de Amortización serán el 11 de marzo de 2027, el 11 de junio de 2027, el 11 de septiembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, el 11 de diciembre de 2027; y
- vi. las Fechas de Pago de Intereses serán el 11 de marzo de 2026, el 11 de junio de 2026, el 11 de septiembre de 2026, el 11 de diciembre de 2026, el 11 de marzo de 2027, el 11 de junio de 2027, el 11 de septiembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, el 11 de diciembre de 2027;
- vii. el factor de prorrateo será de N/A; y
- viii. la *duration* será de 1,53 años.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables: (a) cuentan con garantía común; (b) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de la Argentina o del exterior; (c) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (d) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras (con sus modificatorias y complementarias, la “Ley de Entidades Financieras”); y (e) constituyen obligaciones directas, incondicionales

y no subordinadas del Emisor y tendrán por lo menos igual prioridad en cuanto a su derecho de pago que todas las demás deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor (salvo por las obligaciones que gocen de privilegio por ley o de puro derecho).

VWFS es una sociedad anónima constituida en la Argentina, de acuerdo con la Ley General de Sociedades, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista de VWFS (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por VWFS.

**Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2018-19549-APN-DIR#CNV de fecha 14 de junio de 2018 de la CNV. La prórroga del Programa ha sido autorizada por Disposición N°DI2023-38-APN-GE#CNV de fecha 18 de agosto de 2023 de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 mercados S.A. no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio del Emisor y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de VWFS manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de VWFS y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.**

#### ORGANIZADOR



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral.  
Matrícula N° 42 de la CNV

#### COLOCADORES



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 42 de la CNV



**Banco Comafi S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral. Matrícula  
N° 54 de la CNV.



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral.  
Matrícula N° 22 de la CNV.

# BANCOPATAGONIA

**Banco Patagonia S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 66 de la CNV.



**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 72 de la CNV.



**Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula CNV N° 74.



**Macro Securities S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral. Matrícula N° 59 de la CNV.

La fecha del presente Aviso de Resultados es 5 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ariel Fernandez".

---

Ariel Fernandez  
Subdelegado (Grupo A)

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis Fernandez Aguirre".

---

Luis Fernández Aguirre  
Subdelegado (Grupo B)